

Parral, de Enero del 2013

07 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 508 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 1327 de fecha 18.12.2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.
2. El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. La necesidad de agilizar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo del programa alcoholismo Ley N° 19.925.
5. El Decreto exento N° 6071 del 14/12/2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
6. El Decreto Exento N° 69 de fecha 11/01/2013, que designa como Secretario Municipal Subrogante a la directora de la Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Paula Zúñiga Fuentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la creación de Fondo Fijo por la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), para la adquisición de pasajes o reembolsos de pasajes, peajes, recetas medicas y /u otros elementos inherentes a la ejecución del programa alcoholismo.
- 2.- **ESTABLECESE** que el Fondo Fijo será administrado por la funcionaria Asistente Social, Sra. EVA ORTEGA URRUTIA, DIRECTIVO GRADO 9, quien deberá rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656 del 21-01-1998 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Dicho Fondo Fijo deberá ser repuesto, previa rendición de cuenta documentada de gastos, cuando éstos alcancen la suma de \$ 150.000 (Cientos cincuenta mil pesos), Su tratamiento será el establecido en el Decreto N° 998 del año 1983 y las instrucciones que sobre la materia imparta la Contraloría General de la República.
- 4.- **DEJESE CONSTANCIA**, que la Poliza de Fidelidad Funcionaria de las Profesionales Indicadas en el presente Decreto se encuentran vigente en el Organismo Contralor.
- 5.- **IMPUTASE** el gasto al clasificador presupuestario N° 215-22-12-002-000-000 (4 - 8-1) "Programa Alcoholismo".

**ANOTESE, COMUNIQUESE y PAGUESE.**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa".**



**PAULA ZUNIGA FUENTES**  
Secretario Municipal (S)



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

PRU/IDH/PZF/EOU/PS/C/pcc  
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Archivo Programa Discapacidad
- 5.- Ofic.. de Parte

31/01